

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024, DE RECEPCIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A LOS PROPUESTOS ADJUDICATARIOS. RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

**SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA**

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2024 86437

En la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la Avda. De la Ría n.º 8-10 de Huelva, a las 10:00 horas del día 01 de agosto de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución del Delegado Territorial de 05 de junio de 2024, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTA:**

Yolanda Galán León, Secretaria General Provincial

**VOCALES:**

Mª Belén Olivares Pulido, Representante del Gabinete Jurídico Provincial.

Carolina Falero Rodríguez, Representante de la Intervención Provincial.

María Luisa Texeira Martín-Romo, Jefa del Servicio de Personal y Administración General.

Maria Rosario Calero Delgado, Jefa de Servicio de Transportes.

**SECRETARIA:**

África Domínguez Iborra. Asesor Técnico

La Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando la misma aprobada por unanimidad.


Seguidamente por la Mesa de Contratación se procede a la recepción, y examen de la documentación justificativa previa a la adjudicación, requerida a las empresas propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

LOTE N°1 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°2 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°3 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	08/08/2024	
	MARIA AFRICA DOMINGUEZ IBORRA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmADFAMPED26TJFDA5C4CNZXZC4	PÁGINA	1/7	



LOTE N°4 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°5 a FRANCISCO JAVIER PEQUENIS MARTÍNEZ con una valoración de 50 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°6 a FRANCISCO JAVIER PEQUENIS MARTÍNEZ con una valoración de 50 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°7 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°8 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°9 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°10 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°11 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°12 a ALCAIDE E HIJOS SL con una valoración de 35 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°15 a JUAN JOSE DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ con una valoración de 50 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°16 a JUAN JOSE DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ con una valoración de 50 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°17 a SEBASTIAN RODRIGUEZ MARQUEZ con una valoración de 5 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N°18 a SEBASTIAN RODRÍGUEZ MARQUEZ con una valoración de 5 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N.º19 a FERNANDO SANTOS SANTOS con una valoración de 46 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N.º20 a FERNANDO SANTOS SANTOS con una valoración de 46 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N.º21 a AUTOCARES PEREA, S. L. con una valoración de 80 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

LOTE N.º22 a AUTOCARES PEREA, S. L. con una valoración de 80 puntos en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP.

Comprobándose que la documentación aportada por las empresas indicadas a continuación, presentan las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	08/08/2024	
	MARIA AFRICA DOMINGUEZ IBORRA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmADFAMPED26TJFDA5C4CNZXZC4	PÁGINA	2/7	



siguientes deficiencias subsanables:

**ALCAIDE E HIJOS SL.** Para los Lotes N°1 al N°4 y del N°7 al N°12 :

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Deberá presentar el justificante de pago del último recibo o en caso, de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

**FRANCISCO JAVIER PEQUENIS MARTÍNEZ.** Para los Lotes del N°5 y N°6

- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo equivalente al valor estimado del lote o de los lotes a los que licita.

Deberá presentar el recibo acreditativo del pago de su póliza de seguro, dado que el recibo inicialmente presentado está vencido, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

-Obligaciones Tributarias.

Deberá aportar certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.

**JUAN JOSE DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ.** Para los Lotes N° 15 y N° 16

-Habilitación empresarial o profesional

Los licitadores deberán contar con autorización de transporte público de viajeros, cumpliendo con los requisitos recogidos en el artículo 42 y siguientes de la LOTT.

Deberá aportar la autorización, que le habilite para la realización de la actividad objeto del contrato, en vigor.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	08/08/2024	
	MARIA AFRICA DOMINGUEZ IBORRA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmADFAMPED26TJFDA5C4CNZXZC4	PÁGINA	3/7	



-Solvencia económica o financiera

Deberá aportar un compromiso de renovación o prórroga del Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

-Solvencia técnica o profesional.

Deberá presentar declaración indicando el/los vehículos de los que se dispondrá para la ejecución de las prestaciones, a la que se adjuntara la documentación acreditativa pertinente( Ficha Técnica y Permiso de Circulación).

Se exige que los vehículos para la ejecución de las prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

- Plazas: Mínimo de 5 plazas, incluido conductor.
- Autorización de transporte público de viajeros (VD, VTC o VT) en vigor válida para el ámbito de la prestación del servicio.
- ITV en vigor.
- Antigüedad máxima del vehículo: 12 años contados desde la fecha inicial de matriculación y, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta O o ECO de 14 años.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

**SEBASTIAN RODRÍGUEZ MARQUEZ.** Para los Lotes N°17 y N°18

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Las personas licitadoras individuales acreditarán su personalidad y capacidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Deberá aportar documento acreditativo de su identidad en vigor, dado que el aportado inicialmente no lo estaba.

-Habilitación empresarial o profesional

Los licitadores deberán contar con autorización de transporte público de viajeros, cumpliendo con los requisitos recogidos en el artículo 42 y siguientes de la LOTT.

Deberá aportar la autorización de transporte, que le habilite para la realización de la actividad objeto del contrato, en vigor.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	08/08/2024	
	MARIA AFRICA DOMINGUEZ IBORRA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmADFAMPED26TJFDA5C4CNZXZC4	PÁGINA	4/7	



-Solvencia económica o financiera

Deberá aportar un compromiso de renovación o prórroga del Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, que garantice el mantenimiento de su *cobertura* durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

-Solvencia técnica o profesional.

Deberá presentar declaración indicando el/los vehículos de los que se dispondrá para la ejecución de las prestaciones, a la que se adjuntara la documentación acreditativa pertinente(Ficha Técnica, Permiso de Circulación).

Se exige que los vehículos para la ejecución de las prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

- Plazas: Mínimo de 5 plazas, incluido conductor.
  - Autorización de transporte publico de viajeros (VD, VTC o VT) en vigor valida para el ámbito de la prestación del servicio.
  - ITV en vigor.
  - Antigüedad máxima del vehículo: 12 años contados desde la fecha inicial de matriculación y, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta O o ECO de 14 años.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Personas trabajadoras con discapacidad

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON MARIA AFRICA DOMINGUEZ IBORRA	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmADFAMPED26TJFDA5C4CNZXZC4	PÁGINA	5/7





Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo XII

- Declaración responsable de protección de menores.

Si la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta, mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme al Anexo XIV.

**FERNANDO SANTOS SANTOS.** Para los Lotes N°20 y N°21

-Habilitación empresarial o profesional

Los licitadores deberán contar con autorización de transporte público de viajeros, cumpliendo con los requisitos recogidos en el artículo 42 y siguientes de la LOTT.

Deberá aportar la autorización de transporte, que le habilite para la realización de la actividad objeto del contrato, en vigor.

-Solvencia económica o financiera

Deberá aportar un Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo equivalente al valor estimado del lote o de los lotes a los que licita.

La acreditación de este requisito se efectuara por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto de compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

-Solvencia técnica o profesional.

Deberá presentar declaración indicando el/los vehículos de los que se dispondrá para la ejecución de las prestaciones, a la que se adjuntara la documentación acreditativa pertinente.( Ficha Técnica, Permiso de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON MARIA AFRICA DOMINGUEZ IBORRA	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmADFAMPED26TJFDA5C4CNZXZC4	PÁGINA	6/7





circulación)

Se exige que los vehículos para la ejecución de las prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

- Plazas: Mínimo de 5 plazas, incluido conductor.
- Autorización de transporte público de viajeros (VD, VTC o VT) en vigor válida para el ámbito de la prestación del servicio.
- ITV en vigor.
- Antigüedad máxima del vehículo: 12 años contados desde la fecha inicial de matriculación y, en el caso de vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y para los vehículos con etiqueta O o ECO de 14 años.

**AUTOCARES PEREA, S. L.** Para los Lotes 21 y 22

-Habilitación empresarial o profesional

Los licitadores deberán contar con autorización de transporte público de viajeros, cumpliendo con los requisitos recogidos en el artículo 42 y siguientes de la LOTT.

Deberá aportar las autorizaciones de transporte, que le habiliten para la realización de la actividad objeto del contrato, en vigor.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, se les concede un plazo de subsanación o corrección de los defectos señalados de tres días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de la misma aplicación SIREC- Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidenta de la Mesa se da por finalizada la sesión. Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Presidenta de la Mesa  
Yolanda Galán León

Secretaria de la Mesa  
África Domínguez Iborra

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	08/08/2024	
	MARIA AFRICA DOMINGUEZ IBORRA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmADFAMPED26TJFDA5C4CNZXZC4	PÁGINA	7/7	